RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 045 DE 2020
(09 DE OCTUBRE DE 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA"

Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 80 de 1993, establece la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas la cual se radica en el jefe o representante legal de la entidad, establece la responsabilidad en la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección de contratistas en el jefe o representante legal de la entidad estatal.

Que el 6 de octubre de 2020 se publicó el **PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 004 DE 2020** para contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S."**, para que en los términos del cronograma se presentaran aquellas personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, que obtuvieran los requisitos establecidos, para poder obtener la adjudicación del respectivo proceso.

Que la entidad estableció como presupuesto oficial del **PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 004 DE 2020**, el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000,00)**, amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP	Valor
	21	21020105	1106	CD09-250	$2.500.000
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	GASTOS DE MANTENIMIENTO				

Que de conformidad con el cronograma del proceso de la invitación publica, el 8 de octubre de 2020 siendo las 5:00 p.m., se efectuó el cierre del proceso y se constató que al mismo NO se presentaron propuestas.

Que el numeral 1.9., del capítulo 1- INFORMACIÓN GENERAL, se establecieron las causales de declaratoria de desierto del proceso, y que la entidad mediante acto motivado señalará expresa y detalladamente las razones que condujeron a tomar la decisión de declarar desierto el proceso de contratación en los siguientes casos:

"1.9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S podrá declarar desierta la Contratación en los siguientes casos:

- ✓ ***Cuando no se presente propuesta alguna.***
- ✓ Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste la invitación publica

La declaratoria desierta Únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en

acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18)."

(Subrayas propias)

Conforme lo anterior, se tiene como justa razón, que conforme al acta de recepción de propuesta y cierre del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 004 DE 2020,** el no cumplimiento de los requisitos exigidos es una causal que conlleva a declarar desierto el proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR desierto el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC 004 DE 2020,** cuyo objeto era contratar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.",** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente acto deberá ser publicado en la página www.contratos.gov.co

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva – Huila, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2020.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Vo Bno. FRANCISCO JAVIER ARIAS BENAVIDES
Abogado Área Jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyecto. JULIO CESAR DIAZ RAMIREZ
Apoyo Área Jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S.